



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **1628-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **04 de Diciembre del 2014**

VISTO:

El proveído del Informe N° 466-2014-SGL-GRI/GR.MOQ., de la Sub Gerencia de Liquidaciones y proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el cual solicitan se apruebe la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Meta: 022 **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANALES RESERVIOS Y OTROS"**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ., de fecha 06 de mayo del 2010, se aprueba la Directiva N° 006-2010-**GOB-REG.MOQ./GRI-PMIPR** denominada "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional Moquegua", en base a la cual se ha practicado la Evaluación Física Financiera de la Meta Presupuestal (0022) **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANALES RESERVIOS Y OTROS"**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 825-2011-GR/MOQ., de fecha 26 de setiembre del 2011, se conformó la Comisión de Evaluación Física Financiera – CEFFA de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Pública Regional, la misma que mediante Acta del 30 de setiembre del 2014 ha aprobado la Evaluación Física Financiera de la (0022) **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANALES RESERVIOS Y OTROS"**, con las cuatro actividades descritas en los siguientes considerandos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1041-2010-GR/MOQ., de fecha 03 de diciembre del 2010, se aprueba la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA DEL CANAL YARAVICO BAJO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN"**, con un Presupuesto de S/. 287,931.66 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta Uno 66/100 nuevos soles), en ese sentido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 615-2011-GR/MOQ de fecha 2 de agosto del 2011, el Gobierno Regional Moquegua resuelve reconocer la deudas de ejercicios anteriores de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA DEL CANAL YARAVICO BAJO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN"** de la Orden de Servicio 854 con SIAF 6294 por un monto de S/. 7250.00 nuevos soles, a favor de MAFRAVI E.I.R.L.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 832-2009-GR/MOQ., de fecha 15 de Octubre del 2009, se aprueba la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA DE RIEGO DE RESERVIOS DE YANARICO – AMATA"**, con un Presupuesto de S/. 182,122.08 (Ciento Ochenta y dos mil ciento veintidós 08/100 nuevos soles), en ese sentido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 615-2011-GR/MOQ de fecha 2 de agosto del 2011, el Gobierno Regional Moquegua resuelve reconocer la deudas de ejercicios anteriores de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA DE RIEGO DE RESERVIOS DE YANARICO – AMATA"** de la Orden de Compra 511 con SIAF 6473 por un monto de S/. 151.00 nuevos soles, a favor de Carcasi de Flor Rosa Marcela.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1036-2011-GR/MOQ., de fecha 10 de Noviembre del 2011 se aprueba la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE 30.628 KM DE INFRESTRUCTURA DE RIEGO Y**





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **1628-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **04 de Diciembre del 2014**

CONDUCCIÓN DEL VALLE DE MOQUEGUA – COMISIÓN DE RIEGO LA RINCONADA", con un Presupuesto de S/. 809,011.15 (Ochocientos Nueve mil Once 15/100 nuevos soles), por un plazo de ejecución de 113 días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1013-2011-GR/MOQ., de fecha 02 de Noviembre del 2011 se aprueba la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE 13.074 KM DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCIÓN DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISIÓN DE RIEGO OMO"**, por el monto de S/. 489,562.98 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Quinientos Sesenta y Dos con 98/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1038-2011-GR/MOQ., de fecha 10 de Noviembre del 2011 se aprueba la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DE 18.599 KM DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCIÓN DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISIÓN DE RIEGO ESTUQUIÑA"**, por el monto de S/. 747,175.27 (Setecientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco con 27/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, con Informe N° 0466-2014-SGL-GRI/GR.MOQ., la Sub Gerencia de Liquidaciones, eleva la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, de la Meta 0022: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANALES RESERVIORIOS Y OTROS"**, con el detalle de cuatro actividades ejecutadas en el ejercicio 2011 en 01 Anillado, conteniendo 351 folios, para su aprobación;

Estando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional Meta 022 **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO CANALES RESERVIORIOS Y OTROS"**, con las Actividades descritas en los Considerandos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octava, de la presente Resolución, las mismas que fueron ejecutadas en el Ejercicio 2011, cuyo Expediente consta en un Anillado, conteniendo 351 folios, los mismos que forman parte de la presente Resolución; reflejando:

GASTO FINANCIERO	: S/. 330,952.88 N.S.
GASTO PATRIMONIAL	: S/. 0.00 N.S.
GASTO TOTAL EJECUTADO	: S/. 330,952.88 N.S.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, PMIPR, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Liquidaciones y a la Comisión de Evaluación Física Financiera - CEFFA, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MAVC/GRM.
JCC/DRAJ.
RRC/JIABOS.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENTE REGIONAL
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL